

EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) informó que una vez declarada la quiebra de Mexicana de Aviación, acudirá ante las instancias correspondientes para que se reembolse un monto de aproximadamente 115 millones de pesos a los 10 mil 667 consumidores que representa desde el 2010.

Lorena Martínez Rodríguez, titular de la dependencia, reiteró que personal especializado de PROFECO vigilará el cumplimiento de las obligaciones de la aerolínea a consumidores que se adhirieron al concurso mercantil en tiempo y forma.

“En términos de la sentencia de reconocimiento de créditos, la PROFECO insistirá en la indemnización al 100 por ciento de los consumidores afectados por el incumplimiento de los servicios contratados a Mexicana de Aviación, S.A. de C. V.; Mexicana Inter, S.A. de C. V. (Link), y Aerovías Caribe, S.A. de C. V. (Click)”, dijo la funcionaria federal.

Destaca en un comunicado que derivado de las acciones promovidas por la Procuraduría ante las instancias correspondientes, en su momento se logró el reconocimiento de una indemnización del 25% a favor de los consumidores afectados.

Para atender a quienes presentaron queja o denuncia ante PROFECO antes del 15 de diciembre de 2010, la dependencia pone a disposición de los consumidores el teléfono 5625-6700 extensión 1404 con la Lic. Norma Gabriela Sánchez Lew, directora general Adjunta de Acciones de Grupo.

También se podrán comunicar a las extensiones 1292, 1176 y 1357 de la Dirección General Adjunta de Acciones de Grupo para ser atendidos por personal especializado en el caso y ser informados si fueron reconocidos como acreedores dentro del concurso mercantil y, si es el caso, del monto de sus créditos.

Asimismo, exhorta a consumidores reconocidos dentro del Concurso Mercantil que consulten periódicamente medios de comunicación y la página www.acolectivas.profeco.gob.mx donde se dará a conocer información relacionada con la etapa de quiebra.